

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, según lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención a la dependencia constituye el cuarto pilar de nuestro Estado de Bienestar y un área clave en un escenario de progresivo envejecimiento de la población española y cántabra y de un aumento de la esperanza de vida.

El pasado mes de diciembre se cumplieron 17 años de la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, una de las políticas de estado de mayor consenso.

Esta Ley supuso toda una transformación del sistema para las personas usuarias, sus familias y las personas cuidadoras, dado que un adecuado sistema de atención a la dependencia constituye sin lugar a duda un elemento fundamental para la mejora de la calidad de vida de muchos de los beneficiarios.

Lamentablemente, en su aplicación y desarrollo esta ley aún no se cumple en todos sus términos. En concreto el Gobierno de España no cumple con el modelo de financiación que contempla la propia Ley, ya que no aporta al sistema el 50% que le corresponde, lo que obliga a que las Comunidades Autónomas tengan que hacer un mayor esfuerzo presupuestario para atender a cada vez más personas en el sistema debido al progresivo envejecimiento de nuestra población.

Existe a todas luces una necesidad de financiación adecuada y suficiente que dé estabilidad al sistema, esta es la principal dificultad a la que se enfrentan las Comunidades Autónomas desde la aprobación de la Ley.

Tal como recogen los artículos 10 y 32 de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia la financiación del sistema será la suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a las Administraciones Públicas competentes y se determinará anualmente en los correspondientes presupuestos y se señala que la aportación de la Comunidad Autónoma será cada año, al menos igual a la de la Administración del Estado. Es decir, tanto el Estado como las Comunidades Autónomas deben financiar de igual manera nuestro sistema para la autonomía y atención a la dependencia, esto es 50% 50%.

Por su parte en los acuerdos de Investidura del Gobierno con otros grupos parlamentarios, el Gobierno se ha comprometido a financiar el 50% del coste de la dependencia. Así lo ha hecho con el PNV o el BNG, en unos términos que no dejan lugar a dudas en cuanto la inmediatez de la medida.

El objetivo debe ser, por tanto, cumplir la Ley y llegar a esa proporción del 50% financiado por el Estado y un 50% por parte de los Gobiernos Autonómicos, cuestión ésta que no se cumple, ya que los recursos incorporados al Plan de Choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia del Gobierno no han sido suficientes para solucionar este desequilibrio generado durante años.



Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a:

1. Cumplir con la financiación del 50% del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia, tal y como establece la ley.
2. Garantizar su aportación económica en tiempo y forma para que se puedan prestar estos servicios básicos.

Santander, a 31 de enero de 2024

Portavoz G. P Popular

